



Guía Técnica: “Guía para Referencias y Contrareferencias en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” v.01

UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE	V°B°
Propuesto por	M.C. Yannett Reaño Robles	 <p>Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa</p> <p>Firmado digitalmente por REAÑO ROBLES Yannett Angelica FAU 20138100015 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.12.2024 12:41:15 -05:00</p>
Cargo	Responsable de la Unidad Funcional de Telesalud, Referencias y Contrareferencias HEJCU	
Fecha	16/11/2024	
Elaborado	M.C. Yannett Reaño Robles	 <p>Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa</p> <p>Firmado digitalmente por REAÑO ROBLES Yannett Angelica FAU 20138100015 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.12.2024 12:41:58 -05:00</p>
Cargo	Responsable de la Unidad Funcional de Telesalud, Referencias y Contrareferencias HEJCU	
Revisado por	M.C. Karina Vidalón López	
Cargo	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	 <p>Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa</p> <p>Firmado digitalmente por VIDALON LOPEZ Karina Arali FAU 20138100015 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.12.2024 19:51:41 -05:00</p>
Aprobado por	M.C. Alberto Gonzales Guzmán	
Cargo	Director General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	


 Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Firmado digitalmente por REAÑO ROBLES Yannett Angelica FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 16:28:04 -05:00


 Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Firmado digitalmente por REAÑO ROBLES Yannett Angelica FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 16:27:53 -05:00

	Guía Técnica: “Guía para Referencias y Contrareferencias en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” V.01	UFTRC-HEJU
---	---	-------------------

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación	Responsable
01	30/10/2024	Creación de nuevo documento	UFTRC-HEJU



Firmado digitalmente por REAÑO
ROBLES Yannett Angelica FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 16:26:46 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 19:51:53 -05:00

	Guía Técnica: “Guía para Referencias y Contrareferencias en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” V.01	UFTRC-HEJU
---	---	-------------------

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVO GENERAL	4
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
V. ÀMBITO DE APLICACIÓN	4
VI. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR	4
VII. DEFINICIONES	4
a. SISTEMA DE REFERENCIA	4
b. REFERENCIA	4
c. CONTRAREFERENCIA	4
d. ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO	4
e. FORMATOS DE REFERENCIA	5
f. FORMATOS DE CONTRAREFERENCIA	5
g. TRANSPORTE ASISTIDO	5
V.III CONSIDERACION GENERALES	5
IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	6
DE LAS REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS	6
X. RECOMENDACIONES	8
XI. ANEXOS	8
ANEXO 01: HOJA DE REFERENCIA	9
ANEXO 02: HOJA DE CONTRAREFERENCIA	10
.....	10



Firmado digitalmente por REAÑO ROBLES Yannett Angelica FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 16:27:05 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 19:52:00 -05:00

	Guía Técnica: “Guía para Referencias y Contrareferencias en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” V.01	UFTRC-HEJU
---	---	-------------------

I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud dentro de sus políticas sectoriales determina como lineamiento estratégico contar con un sistema de “Referencia y contrareferencia eficiente, oportuna, organizada a nivel nacional”

En ese contexto se han venido emitiendo dispositivos y normas orientados a fortalecer los sistemas de referencia y contrareferencia en los hospitales MINSA, siendo el Hospital de emergencia José Casimiro Ulloa categoría III-E, participe directo de esta actividad, asignándose recursos dentro del Programa 104 Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencia Médica, con metas anuales estimadas en función al comportamiento histórico de la demanda como punto de partida.

Ante la necesidad de contar con un instrumento técnico que viabilice ejecución de procedimientos aplicados a la realidad de los servicios, se elabora la presente guía con la finalidad de referir con oportunidad y eficiencia a pacientes usuarios de este servicio de acuerdo a la capacidad resolutive de los Establecimientos de Salud del Sistema.

Es conveniente precisar que la Unidad Funcional de Telesalud, Referencias y Contrareferencias del HEJCU, brinda atención de salud a todo tipo de paciente independientemente del financiador prestacional, ya que como hospital especializado en atención de emergencia debe atender a cualquier paciente que en situación de emergencia o urgencia concurra al establecimiento sin distingo de ninguna clase.

De ahí que además del cumplimiento de la normativa para referir y contrareferir pacientes SIS entre establecimientos MINSA, también debe considerarse actividades aplicadas a otro tipo de paciente aspectos contemplados en la presente guía.

II. FINALIDAD

Sistematizar, desarrollar y fortalecer el sistema de Referencia y Contrareferencia en el Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, estableciendo uniformidad de criterios.

	Guía Técnica: “Guía para Referencias y Contrareferencias en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” V.01	UFTRC-HEJU
---	---	-------------------

III. OBJETIVO GENERAL

Optimizar procesos del sistema de referencia y contrareferencia en beneficio del paciente e institución.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Establecer procedimientos que regulen el sistema de telesalud, referencia y contrareferencia en el HEJCU.
- b) Establecer mecanismos de coordinación entre departamentos y servicios
- c) Garantizar continuidad de atención de salud del paciente referido.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente guía es de aplicación en la UFTRC-HEJCU y en todos los departamentos y servicios asistenciales que activan procesos de referencia.

VI. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR

Sistematización del proceso de referencias y contrareferencia en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

VII. DEFINICIONES

a. SISTEMA DE REFERENCIA

Conjunto de actividades administrativo asistencial que posibilita movimiento de pacientes o elementos de diagnóstico entre establecimientos de salud a fin de garantizar continuidad de atención del paciente.

b. REFERENCIA

Procedimiento administrativo asistencial mediante el cual se transfiere la responsabilidad del cuidado de la salud del paciente o de un elemento diagnóstico.

c. CONTRAREFERENCIA

Auto administrativo asistencial mediante el cual el establecimiento de salud de destino devuelve la responsabilidad de atención del paciente o el resultado del elemento diagnóstico al establecimiento de origen.

d. ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO

	Guía Técnica: “Guía para Referencias y Contrareferencias en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” V.01	UFTRC-HEJU
---	---	-------------------

Lo constituyen secreciones, Tejidos, órganos, trazados eléctricos y estudios de imágenes que se obtienen de pacientes, para ser evaluados con el fin de establecer un diagnóstico o conducta terapéutica.

e. FORMATOS DE REFERENCIA

Documento oficial de solicitud de atención en otro establecimiento de salud, que datos de filiación del paciente, diagnóstico y demás información que acredita el estado de salud y causal de transferencia del paciente.

f. FORMATOS DE CONTRAREFERENCIA

Documento oficial por el cual se hace devolución de un paciente a su establecimiento de salud de origen incluye información necesaria para continuar su tratamiento, seguimiento o control.



Firmado digitalmente por REAÑO
ROBLES Yannett Angelica FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 16:28:30 -05:00

g. TRANSPORTE ASISTIDO

Movilización de pacientes en ambulancia con personal especializado, equipo y material adecuado que permitan realizar atención médica de urgencia y orientación durante su traslado.

VIII CONSIDERACION GENERALES

La estructura técnico administrativa del Sistema de Referencia y contrareferencia en el HEJCU, comprende al responsable de la unidad funcional de telesalud, referencia y contrareferencia (UFTRC), coordinador de la unidad, jefes de departamento, Jefes de guardia, y demás responsables de estamentos que participan en el proceso, buscando garantizar continuidad de atención del paciente referido.



Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 19:52:43 -05:00

Como unidad operativa del sistema se encarga de realizar las siguientes funciones:

- a) Establece coordinación con otros establecimientos de salud para efectivizar las referencias.
- b) Mantiene el registro de atenciones efectuadas mediante el sistema
- c) Sistematiza el proceso de acuerdo a normativa sobre la materia

	Guía Técnica: “Guía para Referencias y Contrareferencias en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” V.01	UFTRC-HEJU
---	---	-------------------

IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LAS REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS

Toda referencia y contrareferencia (en adelante RC) debe tramitarse a través de la unidad funcional de telesalud, referencia y contrareferencia del HEJCU, para ejecución de acciones administrativas, registro, ejecución, control y reporte del proceso aplicando sistemas de información y formatos establecidos, para lo cual debe tenerse en cuenta que:

1. Se tramita cuando el problema de salud del usuario supere la capacidad resolutoria del HEJCU o se requiera opinión, confirmación diagnóstica, procedimiento de otra especialidad, y/o continuidad de tratamiento especializado no considerado en la cartera de servicios del HEJCU.
2. Toda referencia y contrareferencia, debe coordinarse con el establecimiento de destino.
3. Para definir el establecimiento de destino debe tenerse en cuenta su cartera de servicios y necesidad del paciente con respecto a solución de su problema de salud.
4. El establecimiento de destino será aquel que a juicio y conocimiento del profesional que refiere, tenga capacidad resolutoria para atender el problema de salud del paciente.
5. El médico solicitante del traslado asume responsabilidad por la decisión de la referencia de acuerdo a criterios médicos que la sustenten
6. Según el estado del paciente y condición de este, el médico solicitante deberá coordinar con el Jefe de Guardia, el transporte asistido al establecimiento de destino, a fin de garantizar el estado de salud del paciente durante el transporte asistido.
7. Aceptada la referencia por el establecimiento de destino, se procederá al llenado del formato correspondiente de acuerdo a los acápite respectivos.
8. Adjunto al formato de referencia se acompañarán los resultados de exámenes auxiliares efectuados incluida la epicrisis.
9. El paciente referido será acompañado por personal HEJCU calificado en el transporte asistido de acuerdo con su estado de salud, a fin de garantizar condiciones de seguridad que requiera la situación de este durante el traslado.



Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Firmado digitalmente por REAÑO
ROBLES Yannett Angelica FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 16:28:46 -05:00



Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Firmado digitalmente por VIDALON
LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 19:52:53 -05:00

	Guía Técnica: “Guía para Referencias y Contrareferencias en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” V.01	UFTRC-HEJU
---	---	-------------------

10. En caso de fallecimiento del paciente durante el traslado al establecimiento de destino, se deberá regresar al hospital para trámites legales y administrativos. En caso se requiera necropsia de ley el cadáver será remitido a la morgue.
11. Para solicitud de exámenes de laboratorio o de anatomía patológica, el establecimiento de origen extraerá las muestras respectivas y coordinará con el establecimiento de destino el envío de las mismas adjuntando el formato de referencia.
12. Las unidades tomadoras de muestras de laboratorio, según protocolos, realizaran procedimientos para obtención y envío de las muestras obtenidas, garantizando condiciones de seguridad y calidad de las mismas.
13. La muestra biológica será enviada al establecimiento de destino con información necesaria para su procesamiento consignando en la hoja de referencia los datos que especifique el tipo de examen solicitado. (Anexo 01)
14. La Unidad de Referencia y contrareferencia cuenta con registro de muestras, resultados e informes que se obtengan, procesen y/o remitan debiendo conservarse una copia del mismo.
15. Para el caso de solicitud de muestras para algún examen de ayuda diagnóstica, el formato de referencia no requerirá ser evaluado por otro profesional para validar el requerimiento de examen solicitado.
16. El Departamento de Imágenes del HEJCU atenderá solicitudes de establecimientos que lo soliciten en forma oportuna de acuerdo a la capacidad resolutive.
17. El establecimiento de origen entregará al paciente la hoja de referencia y orden de atención que ellos manejen, consignando los datos necesarios para realización del examen.
18. La referencia debe ser aceptada por el jefe de guardia previa coordinación con el médico responsable del servicio de la especialidad o del tipo de atención solicitada.
19. El jefe de guardia o responsable de la atención al ser informado de la aceptación de la referencia dará instrucciones al personal médico y de enfermería para preparación del servicio a fin de brindar inmediata atención al paciente referido.



Firmado digitalmente por REAÑO ROBLES Yannett Angelica FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 16:29:03 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 19:53:07 -05:00

	Guía Técnica: “Guía para Referencias y Contrareferencias en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa” V.01	UFTRC-HEJU
---	---	-------------------

20. La contrareferencia se efectuará cuando se ha dado solución al motivo de la referencia o se determina la situación de alta definitiva del paciente.
21. Resuelto el motivo de referencia, el personal de salud que atendió al paciente referido consignará sus datos en el formato de contrareferencia (anexo 02) precisando indicaciones y recomendaciones correspondientes.
22. El personal de salud explicará al paciente que el motivo que generó su referencia ha sido solucionado, así como las condiciones de su salud actual y necesidad de retornar a su establecimiento de origen para continuar con su tratamiento de ser el caso.
23. El formato de contrareferencia será suscrito por el médico o personal de salud que determinó el alta y debe consignar los datos referidos al diagnóstico, tratamiento, prescripción, interconsultas si las hubiera, exámenes de laboratorio, de imágenes u otros que corresponda.
24. En el caso de contrareferencia de resultados de laboratorio e imágenes, esta deberá hacerse en forma oportuna a fin de permitir el diagnóstico y continuidad del tratamiento.
25. El formato de contrareferencia, luego de ser registrado en el sistema informático REFCON-MINSA, será tramitado por la UFTRC-HEJCU, generando mensualmente un archivo magnético de información.
26. Mensualmente la UFTRC-HEJCU emitirá informes estadísticos referidos al estado de las referencias y Contrareferencias tramitadas y otros documentos relacionados con la prestación, así como el análisis de indicadores definidos para gestión de la unidad.



Firmado digitalmente por REAÑO ROBLES Yannett Angelica FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2024 16:29:23 -05:00



Firmado digitalmente por VIDALON LOPEZ Karina Arali FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 19:53:19 -05:00

X. RECOMENDACIONES

Todo aspecto no contemplado en la presente guía será resuelto por el Responsable Institucional de la UFTRC-HEJCU y la casuística tomada en cuenta para formular adecuaciones o perfeccionamiento de la presente guía.

XI. ANEXOS

01. Hoja de Referencia MINSA
02. Hoja de contrareferencia MINSA

ANEXO 01: HOJA DE REFERENCIA



Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Firmado digitalmente por REAÑO ROBLES Yannett Angelica FAU 20138100015 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.12.2024 16:29:40 -05:00

HOJA DE REFERENCIA

1. DATOS GENERALES

Fecha: Hora:

Asegurado: SI NO

Establecimiento de origen de la Referencia: _____

Establecimiento Destino de la Referencia: _____

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 026001

2. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

CODIGO DE AFILIACIÓN AL SIS: _____ N° HISTORIA CLINICA: _____

PLANES DE ATENCIÓN SIS: A B C D E

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Sexo: <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M	Edad: Años <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>	Meses <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> Días <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>
Dirección: _____		Distrito: _____ Departamento: _____

3. RESUMEN DE HISTORIA CLINICA

Anamnesis: _____

Examen Físico T° _____ P.A. _____ F.R. _____ F.C. _____

Exámenes Auxiliares: _____

Diagnóstico	CIE - 10	D	P	R
1) _____				
2) _____				
3) _____				

Tratamiento: _____

4. DATOS DE LA REFERENCIA

Coordinación de la Referencia: _____

UPS Destino de la Referencia: Emergencia Consulta Externa Apoyo al Diagnostico (Adjuntar Orden)

Fecha en que será atendido: _____

Hora en que será atendido: _____

Nombre de quien lo atenderá: _____

Nombre con quien se coordinó la atención: _____

Especialidad de Destino: Pediatría Medicina Cirugía Gineco-Obst. Lab. Dr. Ing. Otro

Condiciones del Paciente al inicio del Traslado: Estable Mal Estado

Responsable de la RF	Responsable del Establecimiento	Personal que acompaña	Personal que recibe
Nombre: _____ Colegiatura: _____ Profesión: <input type="checkbox"/> Médico <input type="checkbox"/> Enfermera <input type="checkbox"/> Obstetrix <input type="checkbox"/> Otro	Nombre: _____ Colegiatura: _____ Profesión: <input type="checkbox"/> Médico <input type="checkbox"/> Enfermera <input type="checkbox"/> Obstetrix <input type="checkbox"/> Otro	Nombre: _____ Colegiatura: _____ Profesión: <input type="checkbox"/> Médico <input type="checkbox"/> Enfermera <input type="checkbox"/> Obstetrix <input type="checkbox"/> Otro	Nombre: _____ Colegiatura: _____ Profesión: <input type="checkbox"/> Médico <input type="checkbox"/> Enfermera <input type="checkbox"/> Obstetrix <input type="checkbox"/> Otro
Firma y Sello	Firma y Sello	Firma y Sello	Firma y Sello



Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Firmado digitalmente por VIDALON LOPEZ Karina Arali FAU 20138100015 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.12.2024 19:53:36 -05:00

ANEXO 02: HOJA DE CONTRAREFERENCIA



Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

HOJA DE CONTRARREFERENCIA INSTITUCIONAL

HOJA DE CONTRARREFERENCIA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

Nº 005100

ATOS GENERALES

Fecha: Día Mes Año Hora Asegurado: SÍ NO PLANES DE ATENCION SIS: A B C D E

Tipo:

Establecimiento que Contrarrefiere:

Establecimiento Destino de la Contrarreferencia:

2. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

CÓDIGO DE AFILIACIÓN AL SIS	N° HISTORIA CLÍNICA
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Sexo: F M Edad: Años Meses Días

Dirección: Distrito: Departamento:

3. RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

Fecha de Ingreso: Fecha de Egreso:

Diagnóstico de ingreso:

Diagnóstico de egreso:

	CIE - 10	D	P	R
<input type="text"/>				

Tratamiento y/o procedimientos realizados:

Adjuntar informes y reportes de procedimientos:

4. DATOS DE LA CONTRAREFERENCIA

Origen de la Referencia: De la Comunidad De un Establecimiento de Salud Autorreferencia

Calificación preliminar de la Referencia: Justificada No Justificada

UPS que orden la Contrarreferencia: Consulta Ext. Emergencia Apoyo al Dx Hospitalización

Especialidad que Ordena la Contrarreferencia: Pediatría Medicina Cirugía Gineco-Obst. Lab. Dx. Imag. Otros

Recomendaciones e Indicaciones para el Seguimiento: